

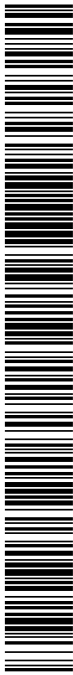
DECRETO

30/10/2025

2025-3246

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS



j0471c792e1d11b0207e91910a0b3b6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30012>



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN BASES VII MARATÓN FOTOGRÁFICO DE PATRIMONIO
Expediente Nº:	6879/2025
Servicio:	CULTURA

La Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Bullas ha convocado el siguiente concurso:

“VII MARATÓN FOTOGRÁFICO DEL PATRIMONIO DE BULLAS, 2025

Primera
El VII Maratón Fotográfico del Patrimonio de Bullas 2025 se encuadra como actividad dentro de las IX Jornadas de Historia y Patrimonio de Bullas, que se celebrarán el 14, 15 y 16 de noviembre de 2025. Esta actividad pretende promocionar y divulgar el patrimonio cultural del municipio de Bullas, en todas sus vertientes: histórico, artístico, etnográfico, paisajístico, arqueológico e inmaterial.

Segunda
Este concurso está organizado por el Ayuntamiento de Bullas, la Asociación Fotográfica Bullas, y la Asociación Cultural Villa de Bullas para la Defensa y Promoción de la Cultura y el Patrimonio.

Tercera
Se trata de una actividad en la que se intentan cumplir unos objetivos realizando fotografías sobre unos temas en un tiempo limitado. Al comienzo de la actividad se darán los objetivos a fotografiar junto con una breve descripción de los mismos, y se deberán presentar al final del día o al comienzo del siguiente. Los objetivos podrán localizarse geográficamente en cualquier punto del municipio de Bullas.

Cuarta
Podrán participar todos los amantes de la fotografía que lo deseen, ya sean profesionales o aficionados, sin restricciones de edad o lugar de procedencia. Las fotografías se podrán hacer con cualquier tipo de dispositivo.

Quinta
La preinscripción se realizará enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: maratonfotograficobullas@gmail.com, indicando solamente los siguientes datos de carácter personal: NOMBRE y APELLIDOS.
La inscripción al citado concurso, solo será válida una vez se rellene y firme una ficha que le será entregada al concursante el mismo día antes de comenzar la actividad, donde cederá el tratamiento de sus datos de carácter personal para los fines del VII Maratón Fotográfico del Patrimonio de Bullas, y donde será informado de sus derechos a este respecto. En cualquier momento un concursante puede modificar o cancelar sus datos enviando un escrito al correo electrónico maratonfotograficobullas@gmail.com.

Sexta
El VII Maratón Fotográfico del Patrimonio de Bullas tendrá lugar el domingo 16 de noviembre de 2025 a las 10.00 am y el punto de salida será en la Casa de la Cultura de Bullas. La entrega de las fotografías se podrá realizar hasta la mañana del día siguiente, lunes 17 de noviembre a las 10:00 am, a través de uno o varios WeTransfers al correo al correo electrónico maratonfotograficobullas@gmail.com.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO JOSE ESPIN ESPIN	Primer teniente de Alcalde. Concejal de Hacienda	30/10/2025 10:29
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	30/10/2025 11:31

Séptima

Todas las fotografías entregadas deben estar realizadas durante el transcurso del concurso.

Se permite aquella edición que no modifique la composición ni la realidad de la imagen, para aplicar ajustes que mejoren la calidad (brillo, contraste...), pero no están permitidos retoques para añadir o eliminar elementos, mezclar fotos (Ej: collage de fotos, es decir, varias fotografías dentro de una misma imagen), modificar su composición original (o añadir cualquier tipo de filtro a las fotografías). Se permite presentar fotografías en blanco y negro.

Se permite el uso de drones (drones permitidos y sujetos a la legislación vigente en cada lugar).

No se permite fotografiar a personas identificables relacionadas con el participante del concurso, sea cual sea el parentesco (amigos, parejas, familiares, etc).

Octava

El jurado estará compuesto por especialistas de la arquitectura, el patrimonio histórico, la historia local, miembros de la Asociación Fotográfica Bullas, miembros de la Asociación Cultural Villa de Bullas, un técnico del área de Cultura del Ayuntamiento de Bullas y el Concejal de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Bullas. La decisión del Jurado será inapelable.

Miembros del jurado

- ☐ David Sánchez Llorente (Miembro Asociación de Patrimonio).
- ☐ Juana María Moya Fernández (Miembro Asociación de Patrimonio).
- ☐ Damián Guirado Escámez (Miembro Asociación Fotográfica Bullas).
- ☐ José María Párraga Férez (Miembro Asociación Fotográfica Bullas).
- ☐ Gregorio Egea Jiménez (Responsable del Archivo Fotográfico Municipal de Bullas).
- ☐ Antonio José Espín Espín (Concejal de Cultura y Patrimonio de Bullas).

Novena

El jurado se reunirá en una sola convocatoria, pudiendo faltar hasta un miembro de la Asociación Fotográfica Bullas y otro de la Asociación Cultural Villa de Bullas al mismo tiempo, y resolviendo el concurso, por tanto, los cuatro miembros restantes del Jurado. Al concejal de Patrimonio le podrá sustituir otro concejal/a del Equipo de Gobierno. Ningún otro miembro del jurado podrá disponer de sustituto.

Décima

Los Premios serán los siguientes:

- ☐ Primer premio a la mejor colección, dotado con 200 Euros
- ☐ Segundo premio a la mejor colección, dotado con 150 Euros
- ☐ Tercer premio a la mejor colección, dotado con 50 Euros
- ☐ Premio a la mejor fotografía, dotado con 100 Euros

Los premios podrían quedar desiertos si el jurado lo considera oportuno.

Undécima

La organización podrá hacer una exposición con las fotografías presentadas en el Concurso. Todos los trabajos presentados y sus derechos derivados de autor pasarán a ser propiedad de los Organizadores del Concurso y podrán ser utilizados donde y cuando lo estimen conveniente, entregándose una copia de los mismos al Archivo Fotográfico Municipal de Bullas.

Duodécima

La Organización del evento no se hará responsable de cualquier incidente material o personal que surja durante la celebración del evento.

Decimotercera

En caso de que alguna fotografía entregada por algún participante no cumpla con los requisitos de estas bases, quedaría descalificada del concurso, no descalificando en cualquier caso al participante.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO JOSE ESPIN ESPIN	Primer teniente de Alcalde. Concejal de Hacienda	30/10/2025 10:29
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	30/10/2025 11:31

